



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$121.200
Envío de Citación	05 cd01		\$10.100
TOTAL		\$131.300	

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa de Trabajadores del Sena – Cootrasena
Demandado	Camilo Andrés Tamara León
Radicado	05001 40 03 013 2021-0048100
Auto	Sustanciación N° 3277
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 149 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2da952d27493d37ba3e9af1e222da597b6cf1eff93f1575818261ab5fc871e7

Documento generado en 21/09/2023 03:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>